

Índice de Precios al Consumidor: Complemento Contingencia COVID-19 – junio 2020

Esta separata técnica, en línea con lo reportado para la publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de mayo de 2020, tiene por objetivo entregar información más detallada acerca de los precios efectivos e imputados, tanto a nivel general como de divisiones, que han sido considerados para el cálculo del índice en la coyuntura del mes de junio de 2020.

A su vez, se entregan los lineamientos metodológicos que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) está implementando en el índice de acuerdo a las recomendaciones internacionales y el manual de IPC disponible en nuestra página web. Este documento detalla cómo se procede con el cálculo del índice en cuanto al o los métodos de imputación utilizados disponibles en manual de cálculo del indicador, en específico, respecto de los productos servicio de transporte aéreo y paquete turístico.

Tasas de imputación

A continuación, se presentan las tasas de imputación del IPC 2018=100 desde agosto de 2019 a la fecha, tanto a nivel general como por división:

Tabla Imputación IPC General

Evolución Tasa de Imputación IPC General											
	ago-19	sept-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20
(1) efectivos	105.060	105.311	104.841	100.947	104.763	104.317	103.808	99.730	62.033	76.782	79.889
(2) imputados	9.180	9.438	10.388	14.436	11.303	11.241	10.851	14.799	45.982	32.158	29.336
(3) temporales/ estacionales	14.402	13.854	13.299	12.607	11.820	11.376	12.573	13.594	17.102	13.152	12.769
(4)=(1)+(2)+(3)	128.642	128.603	128.528	127.990	127.886	126.934	127.232	128.123	125.117	122.092	121.994
(5)=(1)+(2)	114.240	114.749	115.229	115.383	116.066	115.558	114.659	114.529	108.015	108.940	109.225
(6)=(2)/(5)	8,0%	8,2%	9,0%	12,5%	9,7%	9,7%	9,5%	12,9%	42,6%	29,5%	26,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Tabla Imputación por Divisiones

Tasa de Imputación IPC por División											
	1	2	3	4	5	6	7	9	11	12	Total
(1) efectivos	19.668	1.719	8.151	1.821	11.446	18.915	3.742	4.828	887	8.712	79.889
(2) imputados	9.426	920	3.613	313	4.378	907	1.407	3.729	2.716	1.927	29.336
(3) temporales/ estacionales	1.795	0	9.223	0	0	0	609	1.142	0	0	12.769
(4)=(1)+(2)+(3)	30.889	2.639	20.987	2.134	15.824	19.822	5.758	9.699	3.603	10.639	121.994
(5)=(1)+(2)	29.094	2.639	11.764	2.134	15.824	19.822	5.149	8.557	3.603	10.639	109.225
(6)=(2)/(5)	32,4%	34,9%	30,7%	14,7%	27,7%	4,6%	27,3%	43,6%	75,4%	18,1%	26,9%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

A nivel general la tasa de imputación de junio de 2020 para el IPC 2018=100 representa un **26,9%** del total de las observaciones, lo que a pesar de presentar un fuerte aumento respecto de meses previos a la contingencia sanitaria, se encuentra en el rango promedio de los países OCDE y permite a su vez realizar un cálculo robusto del índice¹. A modo de complementar lo anterior con órdenes de magnitud similares en el mundo, en el caso del Insee de Francia y de la publicación del mes de junio del 2020 de IPC (cifras provisorias hasta el 16 de julio), se reporta una tasa de imputación general de 25,1%².

Por último, la tasa local de imputación reportada se compone tanto de datos que no pudieron observarse debido a las dificultades para salir al terreno, como de precios de áreas del consumo que se han visto afectadas por la contingencia llevando a la suspensión de actividades y por tanto de sus precios.

Servicio de transporte aéreo y paquete turístico

Como ya se informó previamente³, para la publicación oficial del mes de mayo de 2020 se utilizó el método de arrastre para imputar los productos servicio de transporte aéreo y paquete turístico. El uso de este método de imputación es en respuesta a los efectos de la pandemia COVID-19, en que la demanda de estos servicios se ha visto fuertemente afectada debido a las restricciones de movilidad nacionales e internacionales. No obstante, actualmente estos servicios están entrando en un proceso paulatino de regularización, en el que los servicios de transporte aéreo están comenzado a normalizar sus prestaciones, lo que tiene un impacto en vuelos y también en los paquetes turísticos nacionales.

Lo anterior ofrece la posibilidad de considerar los precios que las aerolíneas/agencias están informando al INE, sin embargo, aún existe incertidumbre sobre el momento en que estos servicios vuelvan a ofertarse con la normalidad habitual⁴ y, a su vez, los consumidores puedan satisfacer sus necesidades por éstos sin mayores restricciones de traslados. Es por esto que para el cálculo del mes de junio, se mantiene el método de imputación ya implementado para estos servicios, el que se evaluará en la medida que se tengan mayores antecedentes en el levantamiento de restricciones de movilidad nacional e internacional. El INE se encuentra haciendo especial seguimiento de estos y otros productos, monitoreando los cambios en las condiciones de la oferta y normalización de los servicios por parte de los sectores correspondientes, realizando las consultas respectivas tanto a los informantes, así como también dando seguimiento diario a las decisiones de la autoridad sanitaria.

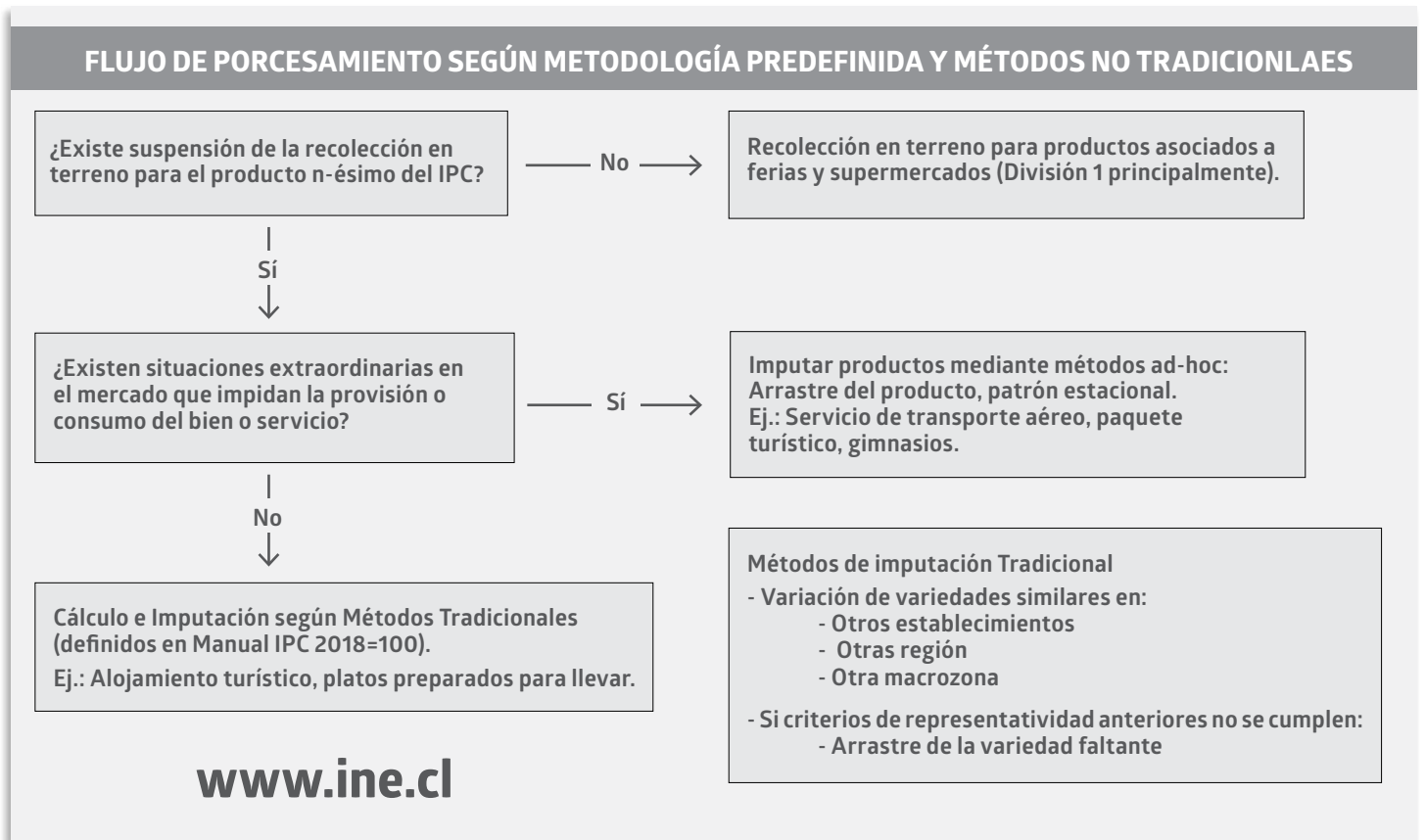
(1) Para mayor detalle revisar los siguientes links con información reunida por Cepal.
Link: <https://rtc-cea.cepal.org/es/conectados-rtc/covid-19-planes-de-contingencia-de-las-oficinas-nacionales-estadisticas>.

(2) Institut National de la Statistique et des Études Économiques (Insee).
Link: <https://www.insee.fr/en/statistiques/4622401>.

(3) Separatas técnicas publicadas con fecha 03 y 05 de junio en la página web del INE.

(4) Con fecha 15 de junio de 2020, el Gobierno de Chile ha extendido el estado de excepción por 90 días.

A continuación se presenta el flujo que resume los pasos a seguir para generar el cálculo de los índices de precios a nivel general. Es importante destacar que este flujo corresponde a una simplificación de las fases de procesamiento de los cálculos que buscan orientar a los usuarios, y no a la forma extensiva de este proceso.



Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

Por otra parte, todas las decisiones que se aplican en el cálculo del IPC se toman considerando como principal insumo de información la recolección de precios, las consultas a los informantes y los distintos análisis y particularidades asociadas a cada producto.

Finalmente, con el objetivo de mantener siempre informados a todos los usuarios del índice, durante la respectiva publicación del IPC y mediante los comités de expertos asociados, el INE comunicará cualquier decisión atinente a los productos imputados perteneciente a la canasta.